



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 991 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 NOV 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LVII de Consejo Universitario, de fecha 27 de noviembre de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo con la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Ley N° 27619, se regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado;

Que mediante Oficio N° 1295-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0078-2024-UNTRM-FICIAM/CF, de fecha 26 de noviembre de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- Aprobar por unanimidad el viaje por Movilidad Académica Internacional en la modalidad de Pasantía Internacional a la Universidad del Azuay (UDA) de la ciudad de Cuenca de la República del Ecuador, en el periodo del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2024; a la delegación del Programa de Estudios de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conformada por: Dr. Ángel Antonio Ruiz Pico, Dr. Sócrates Pedro Muñoz Pérez, y estudiante Gerlin Milquito López Meléndez; quienes participarán en la Movilidad Académica Internacional con el objetivo de fortalecer la gestión académica de investigación y los procesos de acreditación mediante intercambio de experiencias y la identificación de buenas prácticas"; contando previamente con la opinión favorable del Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental, emitida mediante Carta N° 0069-2024-UNTRM/FICIAM/DA/JFRF, de fecha 26 de noviembre de 2024;

Que en ese sentido, en atención al Oficio N° 1329-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Vicerrector Académico; el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 1724-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 27 de noviembre de 2024, remite el Informe N° 745-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, con la opinión favorable respecto a la participación de los docentes en dicha movilidad académica internacional;

Que asimismo, mediante Oficio N° 4972-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1203-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 27 de noviembre de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, donde se informa que existe disponibilidad presupuestal. Por lo que, con Informe Legal N° 417-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 27 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para autorizar dicha movilidad académica internacional a la delegación de docentes y estudiante antes aludidos;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y considerando que con Resolución Rectoral N° 331-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de noviembre de 2024, se encarga el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la servidora civil Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, del 25 al 29 de noviembre de 2024; asimismo, considerando el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 27 de noviembre de 2024; así como contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 991 -2024-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje al exterior del país, a docentes y estudiante del programa de estudio de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para participar en la movilidad académica internacional en la Universidad del Azuay (UDA) de la ciudad de Cuenca – República del Ecuador, a partir del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Escuela Profesional
01	Dr. Ángel Antonio Ruiz Pico	Docente	Ingeniería Civil
02	Dr. Sócrates Pedro Muñoz Pérez	Docente	
03	Gerlin Milquito López Meléndez	Estudiante	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realicen los trámites administrativos de acuerdo a sus competencias en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en la Directiva N° 006-2023-UNTRM-DGA/UC; así como la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R  
RAS/SG  
HVDM/Abg.